



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**FAMAF**  
Facultad de Matemática,  
Astronomía y Física

Expte. CUDAP – UNC 0032262/2014

RESOLUCIÓN DECANAL N° 459 /2014

**VISTO**

Las presentes actuaciones por las cuales la Secretaria de Ciencia y Tecnología de esta Universidad, solicita el reintegro de Doce mil doscientos treinta y siete pesos con 26/100, correspondiente al pago por compra de equipamientos, efectuado en el marco del Programa PRH 03 – PM 06, cuyos beneficiarios son el Dr. Pastawski y el Ing. Zaninetti; y

**CONSIDERANDO**

Que por Resolución N° 361/2013 de Secyt se adjudica a la firma Mediavilla, la provisión de un osciloscopio digital, dos fuentes de alimentación variable estabilizada y dos fuentes de alimentación partida variable estabilizada;

Que debido al tiempo transcurrido entre la adjudicación y el efectivo pago al proveedor, surge una diferencia respecto al aporte real realizado por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica de la Nación para estos proyectos;

Que esta contraparte fue acordada por esta Facultad al momento de otorgar el PME mencionado.

LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

**R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º.- Autorizar el reintegro de Pesos: Doce mil doscientos treinta y siete con 26/100 (\$12.237,26) a la Secretaria de Ciencia y Tecnología de la Universidad, en concepto de contraparte del equipamiento adquirido en el marco del Programa PRH 03 – PM 06, cuyos beneficiarios son el Dr. Pastawski y el Ing. Zaninetti.

ARTICULO 2º.- Imputar el mismo a las partidas del presupuesto en vigencia

ARTICULO 3º.- Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 6 de agosto de 2014.

am

Dr. SERGIO A. CANNAS  
Secretario General  
FAMAF

Dra. Ing. MIRTHA IRIONDO  
DECANA  
FaMAF